



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00229762- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por los/as agentes Mariana Meossi; Evangelina Pereyra; Lucas Miranda y Sergio Díaz, por la cual solicitan reconocimiento de las tareas desempeñadas en el Área Personal y Sueldos a partir del 01 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, según señalan los agentes mencionados, a partir de la jubilación de la Directora del Área, han absorbido la totalidad de las tareas que la misma desarrollaba;

Que toma conocimiento la Secretaría de Administración, haciendo lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interinos, a Mariana MEOSSI, legajo 53868, Noemí Evangelina PEREYRA, legajo 40772, Lucas Iván MIRANDA, legajo 41264 y a Sergio Fernando DÍAZ, legajo 81011, para desempeñar tareas en el Área Personal y Sueldos, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Retribuir las funciones asignadas al personal indicado en el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), afectando partidas vacantes Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, de manera excepcional, los servicios que hubieren prestado los/as agentes Mariana MEOSSI, legajo 53868, Noemí Evangelina PEREYRA, legajo 40772, Lucas Iván MIRANDA, legajo 41264 y Sergio Fernando DÍAZ, legajo 81011, entre el 01 y el 31 de marzo de 2024, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 4º: Los/as interesados/as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta

Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS